

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÓLVEGA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ólvega, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/A del Presupuesto en vigor, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe suplemento</i>
131.153.- Laboral eventual; Vías públicas.....	17.000
160.153.- Cuotas sociales; Vías públicas.....	5.500
619.153.- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general; Vías públicas	88.900
Total suplementos	111.400

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Aplicación/Denominación</i>	<i>Importe crédito extraordinario</i>
100.912.- Retribuciones básicas; Órganos de gobierno	16.100
160.912.- Cuotas sociales; Órganos de gobierno	5.100
622.920.- Edificios y otras construcciones; Administración General.....	43.000
Total créditos extraordinarios	64.200
Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....	175.600

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Remanente líquido de Tesorería de 2018.....	175.600
Total recursos de financiación del expediente.....	175.600

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ólvega, 5 de agosto de 2019.– La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1804

BOPSO-93-14082019